



## **Visa de residente temporal por unidad familiar (Hijos de extranjero titular de visa o tarjeta de residente temporal)**

1. Los hijos de extranjeros titulares de visa o tarjeta de residente temporal deben ser menores de 18 años
  2. Presencia obligatoria de ambos padres, con original y copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
  3. Solicitud debidamente llenada
  4. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
  5. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
  6. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
  7. Copia certificada del acta de nacimiento del menor, original y copia
  8. Tarjeta o visa de residencia temporal del padre que ya cuenta con la condición de residente temporal, original y copia
  9. Documentos que acrediten solvencia económica. Puede escoger una de las siguientes opciones:
    - a. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con sello original de la institución bancaria en cada hoja, con saldo promedio mensual equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos doce meses.
    - b. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses (carta del empleador y comprobantes de pago de los últimos seis meses).
  10. Pago de derechos
-